



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MAG OIR N° 215-2019

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas con veintidós minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información MAG OIR N° 215-2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante el PETICIONARIO, identificada con Documento de Identidad N° [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. El Peticionario presentó solicitud de información el día *diecisiete de octubre* de dos mil diecinueve a las *diecinueve horas con cincuenta y siete minutos*, a través de la Oficina de la OIR, siendo admitida el *veintiuno de octubre del presente año*, en la cual solicita lo siguiente:

**“Copia de las autorizaciones fitosanitarias emitidas por el MAG en el mes de septiembre 2019 a nombre de [REDACTED]”.**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
5. Que lo requerido se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
6. Que se solicitó la información a la Dirección General de Sanidad Vegetal-DGSV, quien es la unidad administrativa que registra la información sobre las autorizaciones fitosanitarias a través de la División de Cuarentena Animal y Vegetal;

*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA*

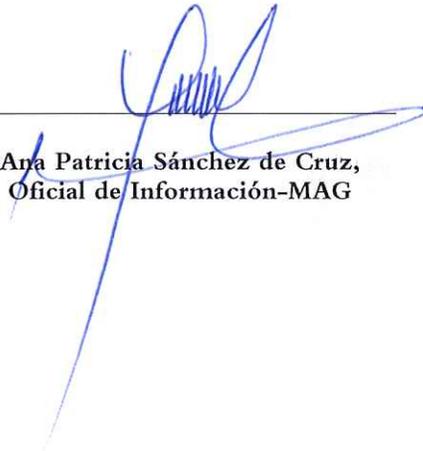
Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Tel: (503) 2210-1969 || Correo: [oir@mag.gob.sv](mailto:oir@mag.gob.sv)  
Página 1 de 2



Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- i. Se adjunta al presente oficio copias de las autorizaciones fitosanitarias emitidas por el MAG en el mes de septiembre de 2019 a nombre de [REDACTED], las cuales solo podrán ser entregadas a su persona de manera presencial, o en defecto a un particular que usted autorice mediante poder notarial con cláusula especial que especifique que es para retirar información en la Oficina de Información y Respuesta- OIR del MAG.
- ii. NOTIFIQUESE



Ana Patricia Sánchez de Cruz,  
Oficial de Información-MAG



APSC/ees

*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA*

